

ALLER

Interoperabilidad e intercambio de datos

*Interoperabilidad en materia de
identificación y firma electrónica en la
LAECSP*

GIJÓN
27-30 Noviembre
2007

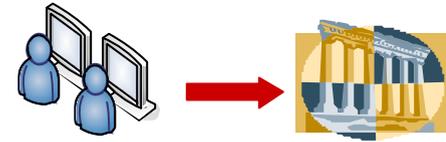
Aspectos recogidos en la LAECSP sobre identificación y autenticación

1. Sede electrónica

- Accesible a través de redes de las AAPP, Integridad y veracidad de la información publicada, titularidad, accesibilidad y usabilidad, publicación de actos y comunicaciones

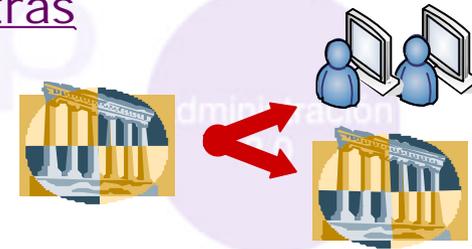
2. Relación de los Ciudadanos con la Administración

- Certificados de persona física, jurídica y entidad sin personalidad jurídica (LFE), DNle, otros (eje. claves concertadas)



3. Relación de la Administración con los Ciudadanos y otras Administraciones

- Sede electrónica, sello electrónico (procesos automatizados), personal al servicio de las AAPP (empleado).
- Entre AAPP en entorno cerrado, por determinar ... (reglamento)



4. Lista de certificados admitidos por las AAPP y servicios de validación y firma

- Condiciones adicionales, lista de sistemas de firma admitidos por cada AAPP, gratuidad de verificación, Plataformas de verificación de certificados y firmas.

5. Representación de los Ciudadanos

- Por parte de un funcionario público y por personas físicas o jurídicas autorizadas

certiCA. Un enfoque de solución integral

nuevos servicios
nuevos derechos

Proyecto del MAP para el desarrollo de Esquema de identificación y firma electrónica en la Administración.



X JORNADAS SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

certiCA: Beneficios para todos



Para los Ciudadanos ...

- Conocer los niveles de aseguramiento de cada servicio.
- Normalización los trámites electrónicos con la Administración. Política de firma-e.
- Garantías de identidad y de la información de las sedes por las que navega.
- Instrumentalizar la representación por empleados públicos u otros representantes...

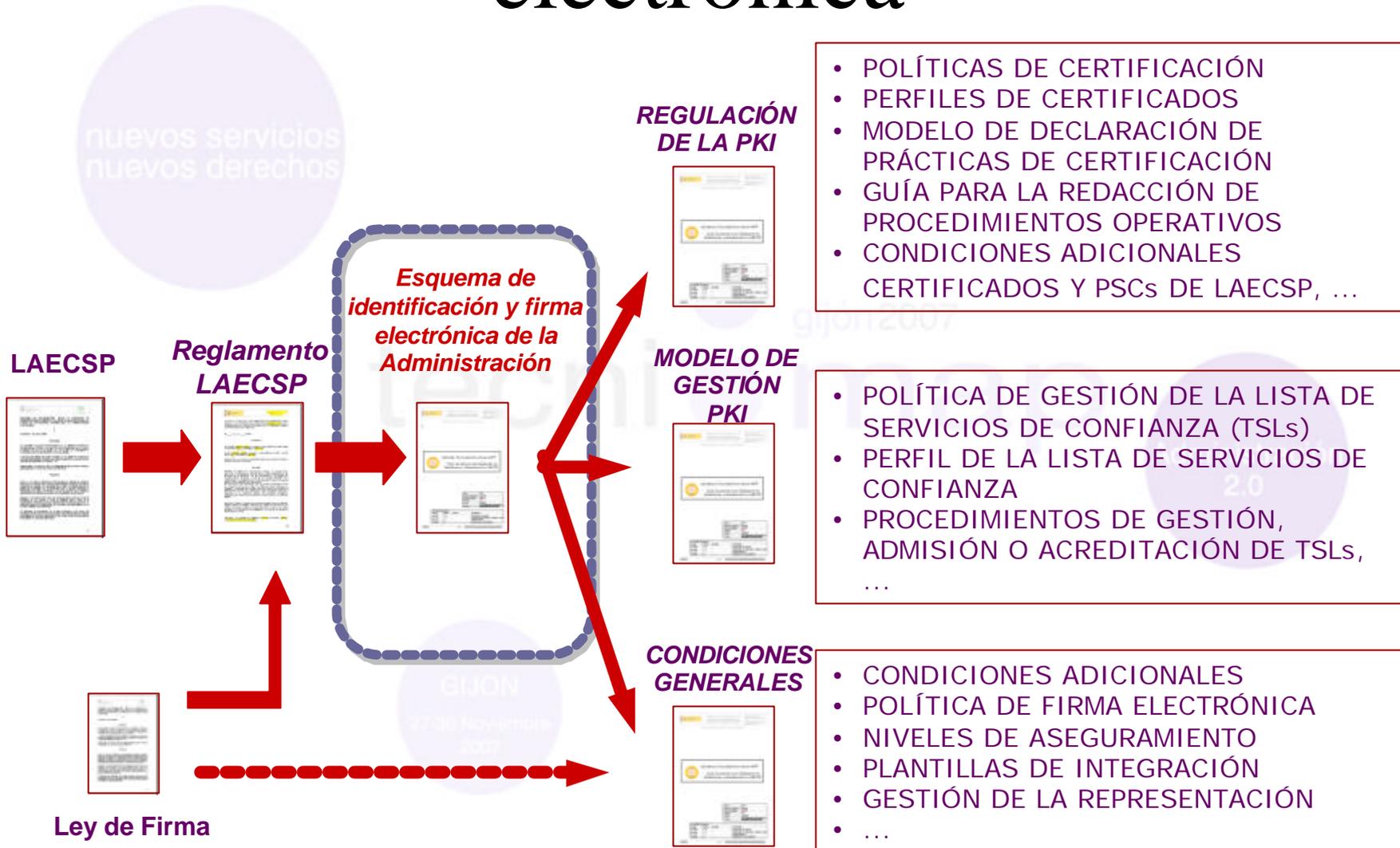
Para la Administración

- Marco de uso de certificados y firmas concreto. Eje. sello electrónico para intercambio.
- Disponer de un escenario de confianza concreto de prestadores admitidos.
- Regulación de servicios de Plataformas de validación y firma electrónica.
- Posibilidad de proyectar los servicios a usuarios de otras AAPP nacionales e internacionales.

Para los Prestadores de Servicios de Certificación

- Marco de referencia claro para la creación de los nuevos certificados: perfiles, modelos de DPCs, ...
- Regulación y seguimiento de cumplimiento de condiciones adicionales para AAPP.
- Nuevas oportunidades de negocio: nuevos certificados, seguridad en sedes, ...

Esquema de identificación y firma electrónica



X JORNADAS SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nuevos certificados digitales y condiciones adicionales

Las **condiciones adicionales** (art. 4 Ley Firma-e) se desarrollan para que apliquen a todos los certificados regulados, los ya contemplados en la Ley de firma-e y los nuevos de la LAECSP.

- Organizativas
- Servicios
- Seguridad
- Semánticas
- Interconexión
- De longevidad de las firmas
- ...



La **definición precisa de los modelos para los certificados nuevos de la LAECSP**, evitará la aplicación de condiciones adicionales exhaustivas.

automatizada: *el sello electrónico*

Se recoge en los artículos 13.3.b), y 18 de la LAECSP.

Un sello electrónico se puede conformar...

- A partir de un certificado electrónico que cumpla la legislación de firma-e.
Eje **certificado de sello**
- Código seguro de verificación



Los certificados de sello electrónico son una necesidad

- La Ley de Firma no se regulaba el tráfico electrónico
- Se vienen usando certificados de personal de servidores seguros ...
- Podrían incluir, opcionalmente, la identificación administrativa.

Cada Administración ha de publicar información de poder verificar.

Se podrían "sellar" documentos electrónicos por un empleado público.

Casos de uso

- Intercambio de datos entre Administraciones (art. 20 LAECSP)
- Identificación y autenticación de un sistema, servicio web o aplicación.
- Interoperabilidad de e-Documents
- Archivo electrónico automatizado
- Federación de firmas e identidades
- Compulsas y copias electrónicas, ...

La autenticación electrónica. *la sede electrónica (1/2)*

- Se recoge en los artículos 8, 10, 11, 12, 13.3.a), y 17 de la LAECSP
- Al menos una sede por Administración.
- Principios de accesibilidad y usabilidad.
- El titular de la sede ha de responder por la integridad y veracidad de la información publicada.
- Sede electrónica es una dirección electrónica disponible a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Administración Pública: eje red SARA.
- Cada Administración establece las condiciones, pero se ha de identificar al titular, y quejas y sugerencias.
- Publicación de diarios, boletines oficiales y edictos (opcional).



La autenticación electrónica: *la sede electrónica (2/2)*

- Han de disponer de contenidos publicados en las lenguas oficiales reconocidas en su ámbito
- Identificación de sede electrónica. Sistema de firma electrónica basado en certificado de dispositivo seguro o medio equivalente. Se crea certificado electrónico ad-hoc. Eje. certificado de servidor seguro para SSL.
 1. Dispositivo seguro: eje. **HSM** (Hardware Security Module)
 2. "**Medio equivalente**": eje: servidor que está configurado y gestionado de forma segura; dispondría de una catalogación como tal generado por entidades acreditadas.

Casos de uso

- Conexión segura de ciudadanos a sitios web oficiales (sedes)
- Autenticación, no firma electrónica.
- Hospeda el Registro Electrónico (art. 25 y 26 LAECSP).

Firma del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Se recoge en los artículos 13.3.c), y 19 de la LAECSP

Para cualquier empleado público:

- Funcionarios, laborales fijos, eventuales,

Identificar el titular y el órgano o Administración.

Cada Administración determinará sus características.

Han de poder complementar su uso con el DNIe (en caso de Administración empleado)

No todos los métodos de firma certificados electrónicos

Se proponen certificados que p

- **Medio:** soporte sw, algoritmos
- **Alto:** Dispositivos seguros de c algoritmos robustos de firma o



Casos de uso

- Competencias laborales (salvo en caso del DNIe)
- Autenticación y firma electrónica avanzada o reconocida ante el ciudadano y otras Administraciones.
- Representación de ciudadanos (art. 22 LAECSP)
- En concepto de titular de órgano.

certificados de

sello, sede y empleado público

Se parte de un estado inmejorable: se disponen de escasos certificados en circulación.

Perfiles basados en información mínima suficiente.

Evitar ciclo corto de vida de los certificados

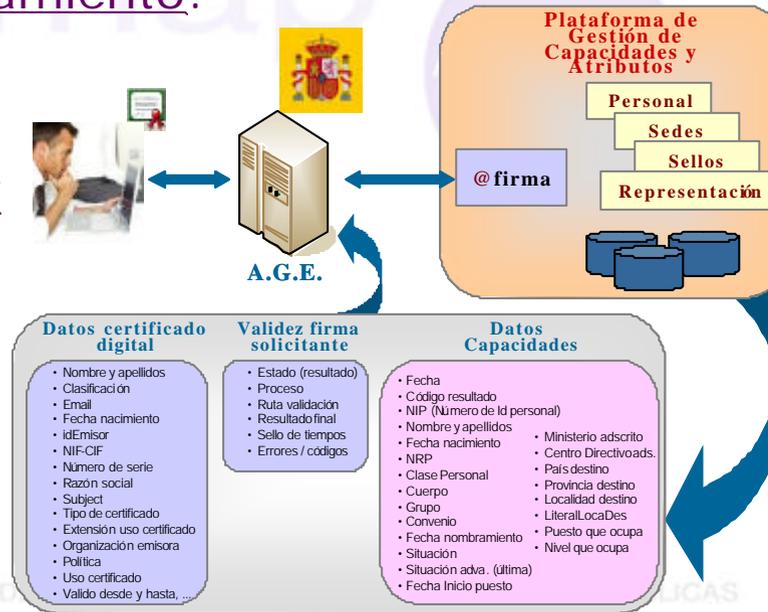
Determinar diferentes niveles de aseguramiento.

Eje. certificados sw vs. hw.

Completar información de capacidades y atributos con sistemas externos.

Eje: Registros de representación,

Registros de personal, Registros de sedes ...



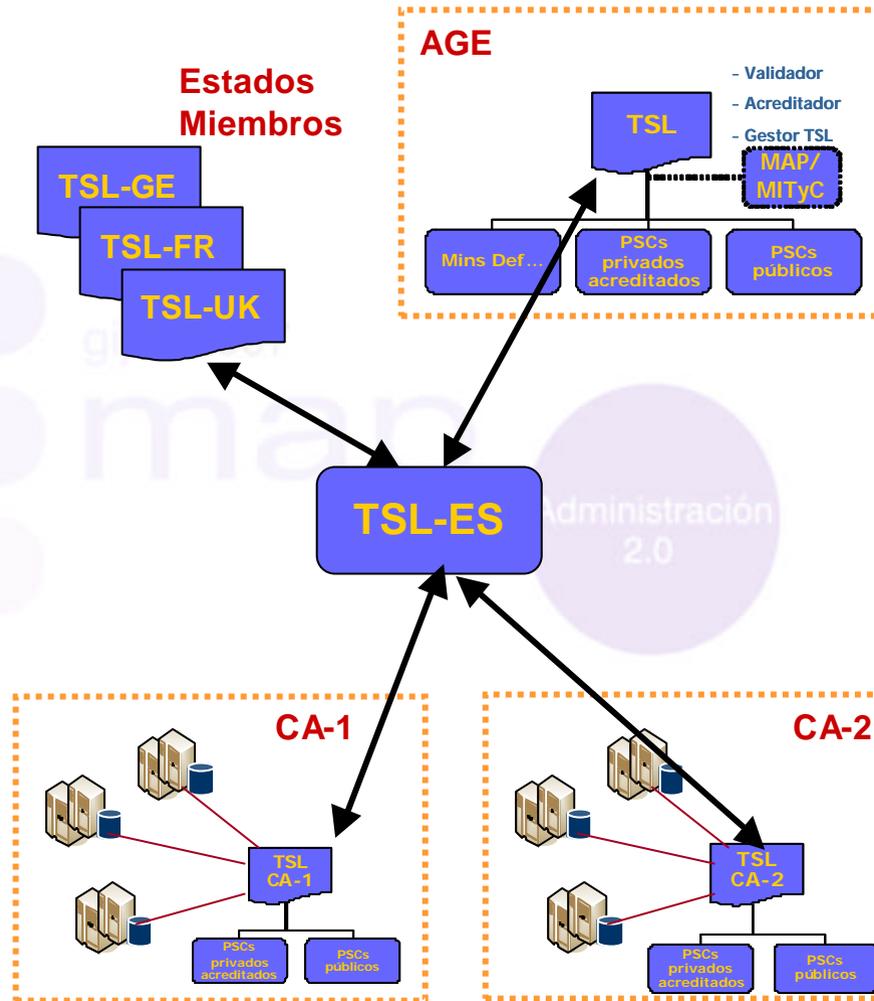
Modelos de Prestación de Servicios de Certificación entre AAPP

Subsidiariedad e interoperabilidad entre las diferentes AAPP:

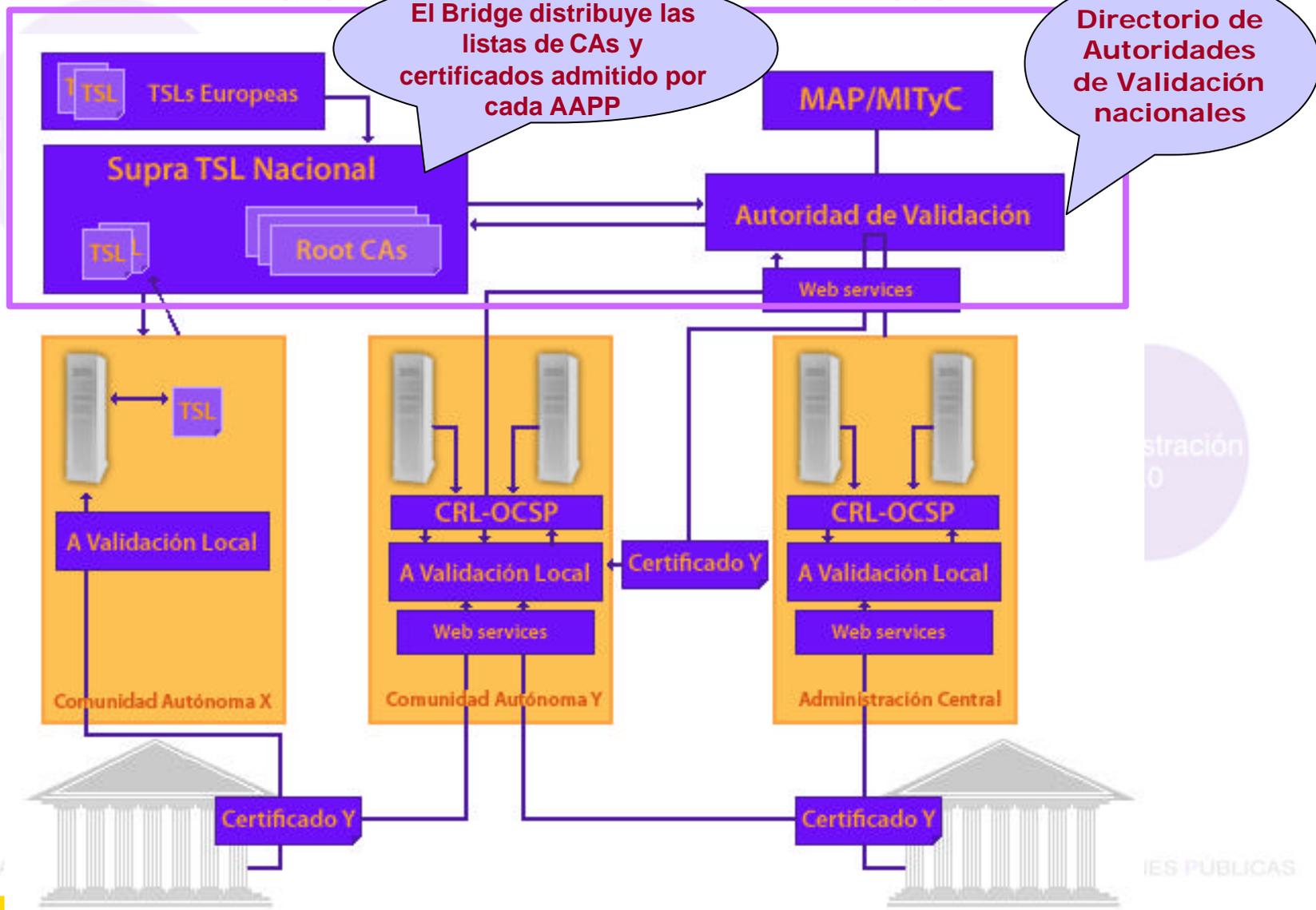
- Cada Administración determina las condiciones para admitir los nuevos sistemas de firma y cert...

Una solución...

- Listas de certificados de confianza a intercambiar (TSLs)
 - Mecanismos de puente (bridge) de TSLs
 - Una federación de Plataformas de validación y firma.
 - Integración con estrategia de interoperabilidad internacional: modelo IDABC.
-
- Los Esquemas de Interoperabilidad y de Seguridad tendrán carácter nacional y se aprobarán por Real Decreto del Gobierno (art. 42.3 de LAECSP).



Interoperabilidad en gestión de Identidades y Firmas



Portal certiCA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Salir certiCA
domingo, 25 de noviembre de 2007

certiCA

Identificación y Autenticación de la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Home Antecedentes Legales Esquema Modelo de PKI Sis. de Identificación y Firma Casos de Uso

Home

Presentación

El 22 de junio del 2007 se publica **Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** - LAECSP -. Se reconoce y garantiza el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.

El proyecto **certiCA** se constituye para promover e impulsar la articulación de medidas, sistemas y procedimientos de identificación y autenticación en el seno de las Administraciones Públicas.

Objetivos:

- Elaborar el **Reglamento** que articule la LAECSP en materia de identificación y autenticación. Disponer de un marco de referencia para implementación de soluciones basadas en la ley y su reglamento; **Esquema de identificación y firma electrónica de la Administración.**
- Determinar **condiciones objetivas, proporcionadas, transparentes y no discriminatorias** adicionales para el uso de la firma electrónica en el ámbito de las Administraciones públicas recogidas en el artículo 4 de la Ley 59/2003 de firma electrónica (LFE) y aplicables al nuevo escenario de certificación digital recogida en la

Disponible en el stand del MAP

- Referencias legales
- Información completa de modelos de PKI e interoperabilidad
- Esquema de identificación y firma electrónica
- Sistemas de identificación y firma. Certificados de sede, sello y empleado público
- Casos de uso de los diferentes sistemas de identificación y firma, ...

Alfonso Berral López

alfonso.berral@map.es

Dirección General de Modernización Administrativa

Ministerio de Administraciones Públicas

<http://www.map.es/>



Muchas gracias

X JORNADAS SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS